

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA

BOLETIN DE BELLAS ARTES

2.^a Epoca - Núm X



CONFEDERACION E. C. DE ESTUDIOS LOCALES,
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS.—SEVILLA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA

BOLETIN DE BELLAS ARTES

2.ª Epoca - Núm. X



SEVILLA, 1982

INDICE

DISCURSOS ACADEMICOS:

MIGUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ. <i>Visión de mi pintura</i>	11
JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ. <i>Contestación</i>	17
JUAN ABASCAL FUENTES. <i>El pintor Juan Balcera</i>	31
JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ. <i>Contestación</i>	47

DISERTACIONES CONMEMORATIVAS:

SOR CRISTINA DE LA CRUZ DE ARTEAGA. <i>Recordando la juventud de un gran artista</i>	63
ALFONSO GROSSO. <i>Enrique Pérez Comendador</i>	69
JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ. <i>Semblanza artística de Pérez Comendador</i>	75
JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ. <i>Medalla de Honor 1981 (ofrecimiento)</i>	89
CARMEN JIMÉNEZ SERRANO. <i>Palabras de gratitud</i>	95

ARTICULOS:

JOSÉ ENRIQUE AYARRE. <i>El Concilio Vaticano II y el cante gregoriano</i>	103
ANTONIO DE LA BANDA Y VARGAS. <i>El escultor malagueño José de Vilchez en Cádiz</i>	117
LUIS CERVERA VERA. <i>Vitruvio, su época, formación cultural y personalidad</i>	151
CARMEN FRAGA GONZÁLEZ. <i>Santa Bárbara de Icod y el arte de Duque Cornejo</i>	197
CARMEN JUAN LOVERE. <i>La casa donde nació J. Martínez Montañés y su calle</i>	209
LORENZO POLAINO ORTEGA. <i>Luis Ortiz de Vargas, apuntes para su vida y su obra</i>	219
CRONICA ACADEMICA	227

ANTONIO DE LA BANDA Y VARGAS

El escultor malagueño
José de Vilchez en Cádiz

Capítulo interesante en la biografía del escultor malagueño José de Vílchez, es el período de seis años en que impartió docencia en la Escuela gaditana de Bellas Artes no sólo por el influjo que pudo ejercer en la no muy floreciente plástica local sino porque los mismos significaron el tránsito definitivo de su inicial condición de barrista de figurillas folklóricas a la de escultor, militante en las filas del eclecticismo propio de la etapa isabelina, de mayores alcances técnicos, temáticos y estéticos.

Dicho sexenio abarca desde 1842 a 1848 y en él, aparte las obras que llevó a cabo, hay que destacar no sólo su aludida condición docente, sino su actividad como Académico dentro de la Corporación de esta índole que, conforme con la legislación entonces vigente, regía la citada Escuela de Bellas Artes. Mas antes de proceder al estudio de estos tres aspectos, creo conveniente recordar algo de su actuación anterior, dado que la documentación en que me baso para el estudio de su etapa gaditana puntualiza algunos datos sobre aquella hasta ahora oscuros en las escasas publicaciones que tratan de este artista.

En efecto, nacido Vílchez en Málaga, no a principios del siglo XIX como apunta Peña Hinojosa¹ sino en 1815, como precisaré más adelante, se formó como barrista en el taller del gran cultivador de este oficio en la Málaga del momento Salvador Gutiérrez de León, con cuya hija Carmen Gutiérrez de León y Atandé casó en 1833², colaborando con él en la factura de bellas estatuillas policromadas y logrando pronto un taller propio del que salieron piezas tan bellas como el guitarrista y el bailarín que reproduce Peña en su mencionada publicación³. Su vocación y sus dotes le sacaron, también muy pronto, de este marco puramente artesanal y le lanzaron al cultivo de la verdadera escultura, fundamentalmente aun dentro de la técnica del barro cocido como el

-
1. Vid. Peña Hinojosa (Baltasar) «Barros Malagueños». Málaga, 1971, pág. 25.
 2. Vid. op. cit. en la nota anterior, pág. 22.
 3. Vid. op. cit. en la nota núm. 1, págs. 10 y 11.

tolado del Palacio Real de Madrid, así como a sustituir el am-
emalagueño por otros de mayor entidad artística, entre los
destaca el romano del que volvió prácticamente formado, hasta
nto de merecer que, en 16 de mayo de 1840, la Real Academia
ellas Artes de San Fernando le admitiese en su seno en la cla-
e Supernumerario ⁴.

Dos años después, con este bagaje y el título de Escultor Ho-
rio de Cámara que declaró poseer, solicitó la plaza de Director
scultura de la Academia gaditana de Nobles Artes, vacante
e la muerte de su primer titular Cosme Velázquez Merino en
mediante una instancia firmada en Cádiz el 12 de febrero de
⁵. En ella declara tener veintisiete años, lo que fija en 1816
ha de su nacimiento, alude a los títulos reseñados, si bien in-
que el de Académico de San Fernando aún no le había sido
lido por no haber podido terminar la obra reciepndal a cau-
e: "haber salido con precipitación de la Corte", y acompaña
as obras, cuya temática y caracteres no especifica, con el rue-
e que los Académicos encargados de juzgarlas "tengan en con-
ación las circunstancias que la favorecen y disculpen la esca-
e méritos que haya en ellas".

ecibida la instancia en la Academia, el Vicepresidente Don
María Yanguas ordenó que el Director de la clase de Pin-
Don Manuel Roca junto con los Tenientes de la misma Don
el Montano, Don José García, Don Joaquín Manuel Fernán-
ruzado y Don Diego del Valle, a la sazón encargado de la de-
pectiva y Adorno, examinasen, junto con el Director interino
de Arquitectura Don Juan de la Vega, las aludidas obras y
esen un informe acerca de su mérito; cosa que hicieron, al día
adademia Don Javier de Urrutia que, a modo de postdata,
al pie de la instancia con idéntica fecha ⁶.

n dicho informe, los Comisionados declaran haberlas visto y
ado, así como que el aspirante se ha formado sólo desde 1834
n modelos y estatuas griegas y romanas donde estudiar"—,
o que consideran que cuanto sabe es debido "a su genio y dis-
ón particular para las Nobles Artes", lo que les lleva a la

Vid. Serrano Fatigati (Enrique) «La Escultura en Madrid» en «Boletín de la
d de Excursiones», año 1910, pág. 191.

Vid. Archivo de la Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz: Carpeta de
y Documentos núm. X (1845).

Vid. la nota anterior.

conclusión de aconsejar a la Academia que acceda a su petición, ya
que su vocación, voluntad y el estudio de los vaciados antiguos y
del modelo vivo que en ella se practicaba, le harían progresar, has-
ta hacerse digno del puesto obtenido, aumentando con ello no sólo
su prestigio personal sino el de la propia Academia.

De gran interés es este informe, pues aparte señalar el año
1834 como el de su independencia artística, lo que creo habrá que
entender como la fecha en que se emancipó de su suegro y maes-
tro Gutiérrez de León, alude a esa falta de estudios académicos,
cosa que contradice la, hasta ahora, general creencia de su anterior
estancia romana ⁷ —pues hay que pensar que, si estuvo allí, forzo-
samente hubo de conocer el arte clásico— así como deja en nebu-
losa el asunto de los méritos que le llevaron a Palacio como Escul-
tor de Cámara Honorario —aunque tal vez lo fuese por el aludido
Apostolado o por los Medallones de los Reyes Católicos, también
en el Palacio de Oriente, a que hace referencia Peña Hinojosa ⁸—
cuanto, sobre todo, a la Academia de San Fernando donde no creo
iniciase la inconclusa oposición a Supernumerario, luego reanuda-
da en 1846 con éxito positivo, con el simple bagaje de barrista de
estatuillas costumbristas.

No es ocasión de ahondar más en estos interrogantes, más pro-
pios de una monografía sobre el artista que de un aspecto parcial,
aunque bien documentado, de su biografía, por lo que, siguiendo
dentro de sus límites, diré que, al día siguiente, reunida la Academia
en sesión ordinaria acordó, a la vista del comentado informe, otoi-
gar a Vilchez la plaza de Director de Escultura, señalándole el pri-
mero de marzo como fecha de incorporación a su clase ⁹. También,
conforme a la costumbre académica, le fue adjudicado el sillón nú-
mero XV vinculado, desde la fundación de la Escuela en 1789, a
este puesto docente ¹⁰.

Ignoro si Vilchez, al que debió oficiarse en estos términos aun-
que no se conserve la minuta de dicha comunicación, residía en
Cádiz cuando solicitó la plaza o fue allí para hacerlo, aunque creo

7. Vid. Ossorio Bernard (Manuel), «Galería Biográfica de Artistas Españoles del
siglo XIX», 2.ª edición, Madrid, 1975, pág. 384, y Cuenca (Francisco) «Museo de Pin-
tores y Escultores Andaluces Contemporáneos», La Habana, 1925, págs. 384-385.

8. Vid. Peña Hinojosa, op. cit. en la nota núm. 1, pág. 26.

9. Vid. Archivo de la Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz: Libro de
Actas núm. VII, págs. 554-555.

10. Vid. Archivo de la Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz: «Historial
de las Plazas de Académicos de Número de la Academia Provincial de Bellas Artes de
Cádiz», año 1940, pág. 21.

más verosímil esto último, ya que la Guía local de 1842 no le asigna allí domicilio¹¹, pero es lo cierto que se incorporó a su destino en la fecha ordenada pues figura entre los asistentes a la Junta Académica del 27 de marzo¹² en la que, por cierto, se acordó pagarle la cantidad de 7.500 reales anuales asignada a la Dirección de Escultura.

A partir de este momento, puede decirse que empieza la vida gaditana del malagueño en la que, como ya he indicado, cabe hacer tres apartados: los dos primeros referentes a su actuación como docente de la Escuela y miembro de la Academia, respectivamente, destinándose el tercero al estudio de su actuación como escultor durante el mismo con el lógico análisis de las obras conservadas. Mas antes y a título de curiosidad, dejaré constancia de los domicilios que tuvo en Cádiz —Plaza de Mina núm. 151 en 1843 y 1844¹³ y calle del Molino en los de 1845 al 1847¹⁴— así como aludiré a su situación familiar por cuanto ésta se relaciona con el precioso retrato que, en unión de su esposa e hijos, le hizo el gran pintor romántico sevillano Antonio María Esquivel.

Esta magnífica obra, a la que Peña sitúa en poder de sus descendientes¹⁵, representa al escultor, modelando la cabeza del pintor que le retrata, acompañado de su esposa y de sus hijos: una niña, como de unos cinco años de edad, que se sabe murió de garratillo¹⁶, y un niño, que llegó a Coronel de Infantería y como tal murió en la Guerra de Cuba en 1873, a los treinta y tres años¹⁷, que, en brazos de su madre y ataviado con traje femenino a la usanza de la época, no representa más de uno; circunstancias que hacen pensar no ser correcta la fecha de 1838 que Peña señala a esta pintura¹⁸, pues, a no ser que fuese un hijo anterior prontamente fallecido, resulta anterior al nacimiento del aludido.

De todos modos, el cuadro, uno de los más bellos retratos de su autor, nos informa de cómo estaba formada la familia Vílchez cuando su cabeza vino a Cádiz y es, desde luego, anterior a ese momento, pues ya no tuvo más descendencia al morir joven su pri-

11. Vid. «Guía de Cádiz», año 1842.

12. Libro de Actas cit. en la nota núm. 9, pág.

13. Vid. «Guía de Cádiz», año 1843, s/p, y «Guía de Cádiz», año 1844, pág. 151.

14. Vid. las respectivas Guías anuales, págs. 172, 217 y 204.

15. Vid. Peña Hinojosa (Baltasar) la nota núm. 1, pág. 26.

16. Vid. la nota anterior.

17. Vid. la nota núm. 15.

18. Vid. la nota núm. 15.

mera esposa y no haberla de su segundo matrimonio con Doña Eugenia Laffoli¹⁹. Por ello, me atrevo a señalar como fecha del nacimiento el año 1841, pues el niño nació el anterior, o sea el inmediato a su venida cuando estaría en Madrid realizando los ejercicios de título de Académico de San Fernando, que tal vez interrumpió para ir a solicitar la plaza vacante en la Escuela gaditana, circunstancias que corrobora, aparte su amistad o trato con Esquivel, el que no podía ser el pobre principiante a que aluden en su informe los Profesores comisionados por la Academia²⁰ sino un escultor, si no maduro a punto de serlo, que tenía totalmente superada su iniciación a los barro costumbristas.

Volviendo al relato de sus actividades gaditanas, indicaré, en primer lugar, las inherentes a su condición de Director de Escultura de la Escuela. Estas, aparte el normal ejercicio de la docencia comenzaron el 4 de septiembre de 1842 cuando solicitó de la Junta de Gobierno de la Academia que se reformasen los atriles «*para modelar del natural vivo*», por ser defectuosos los existentes, a que ésta accedió encomendándole, incluso, la supervisión de los nuevos²¹. Siguen varios partes de novedades durante el año 1842 entre los que destaca el enviado, en unión de Don Juan José de Umeneta, el 29 de abril notificando la expulsión del alumno Juan Añillano por haber herido a un compañero del que sólo se da su número de matrícula —42—, sin especificar nombre²² y que mereció la sanción favorable de la Junta de Gobierno en la reunión que lebró al día siguiente²³.

También en este año, en el que fue Director General de Estudios, tuvo que poner en práctica el acuerdo, adoptado por el pleno académico el 18 de abril, de recomendar al profesorado que llevase anotadas, cuando se les citase a la calificación de los alumnos, las opiniones que los trabajos de éstos les hubiesen sugerido —«*sin perjuicio de hacer de palabra las aclaraciones convenientes*»— a fin de poder acelerar el despacho de este asunto²⁴ como propuso, en unión del Director de Pintura Don Manuel R

19. Vid. la nota núm. 15.

20. Vid. la nota núm. 6.

21. Vid. Archivo de la Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz. Libro de Actas núm. IX (Juntas de Gobierno de 1842 a 1850), pág. 21.

22. Vid. Archivo de la Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz. Libro de Oficios y Documentos núm. IX (1842/1844).

23. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 46.

24. Vid. Archivo de la Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz. Libro de Oficinas núm. III (1842/1843), s/f.

de los Tenientes de dicha clase, el que se otorgase una Mención honorífica, en la Sección de Figuras, al luego malogrado pintor José era que, por no haber cumplido aún los trece años, no podía r a premio ²⁵.

En el año siguiente hay que hacer notar de que, el 4 de febrero, se adeudaban sus haberes desde agosto del año anterior ²⁶; siendo abundantes las noticias referentes a 1845 que se inician, el 4 de enero, con un oficio en el que la Academia le agradece su buena disposición en el asunto de la cesión de su clase, sita en la parte del edificio docente, para alojamiento de la Guardia Nacional, para que le manifiesta que se procede a habilitarle otra ²⁷. Si una petición, formulada por Vilchez a la Academia el 25 de marzo, de que concurriese a las Juntas de Censuras el Ayudante Jargado de la Segunda Sección — “a informar personalmente que lo verifique sin carácter alguno académico” — a fin de evitar el que pasasen a los estudios superiores los alumnos “sin es- suficientemente instruidos en los inferiores”; petición que la Academia acordó pasar a las Comisiones de Pintura y Escultura ²⁸.

Al mes siguiente, hizo saber a la Junta de Gobierno, reunida día 6, que muchos alumnos gastaban mal el dinero de los premios que se les otorgaban y que otros “se avergonzaban de presentarse a recibirlo”, por lo que propuso se sustituyesen las cantidades en metálico por libros, instrumentos matemáticos, lapiceros y enseres escolares; acordándose, al efecto, nombrar una Comisión que presentase un proyecto “sobre los efectos con que se de premiar” ²⁹. En la misma sesión se le designó, junto con Cayetano Arenas, Urmeneta y Roca, para elaborar un reglamento de disciplina ³⁰; comisiones que quedaron totalmente cumplidas según se desprende del acta de la Junta de Gobierno del 4 de mayo del mismo año. La referente a los premios mediante comunicación fechada el día anterior ³¹ y la disciplinaria que se admitió con la ampliación del punto referente a la expul-

sión de aquellos alumnos que cometiesen delitos morales o causas daños materiales ³².

Por último, el 10 de mayo firmó, en unión de Don Manuel Ramos y ostentando la condición de Director Principal, un parte de disciplina referente a una falta cometida, en la clase de Geometría que regentaba Don Vicente Gómez de Bustamante, por el alumno Ricardo Pérez, al que sancionaron con la papeleta preventiva de expulsión, que declaran no haber efectuado “*ipso facto*” a petición del Profesor denunciante, con la advertencia de que, en caso de reincidencia, se le anularía la matrícula y se declararía vacante su plaza ³³. A partir de aquí no hay más noticias en este apartado que una de 1848, cuando ya estaba prácticamente fuera de la Academia, contenida en un oficio que se le envió el 2 de enero transmitiéndole un acuerdo, adoptado en 21 de diciembre del año anterior, de que, como integrante de las Comisiones de Pintura y Escultura, debía de sugerir, a la vista del nuevo curso, las mejoras que creyese convenientes en los métodos de enseñanza pero sin que esto le facultase para alterar, en lo que quedaba del corriente, nada de lo establecido en los mismos ³⁴.

Pasando al apartado de sus obligaciones como Académico, condición que, inicialmente, tuvo en aras de su docencia y que luego, al producirse la reforma corporativa, mudó a la de Académico de Mérito, diré que, mientras estuvo en Cádiz, fue puntual asistente a las sesiones tanto del pleno como de la Junta de Gobierno. En efecto, entre las primeras, he podido contabilizar doce en 1842, siete en 1843, once en 1844 y diez en 1845, así como respecto de las segundas ocho el primer año, cuatro el segundo, doce el tercero y diez el cuarto. Los siguientes no acusan ninguna a causa de los permisos y ausencias que acabaron llevándole a la pérdida de su destino como más adelante se verá.

Al incorporarse a éste, fue nombrado Vocal nato de la Academia en la sesión celebrada por ésta el 2 de abril de 1842 ³⁵, permaneciendo en esta categoría hasta el 18 de enero del año siguiente en que, a propuesta de Don Javier de Urrutia, pasó a Académico de Mérito en unión de los también Profesores de la Escuela Roca, Caballero, Fernández Cruzado, García, Ramos, Martín del Valle,

32. Vid. Libro de Actas cit. en la nota núm. 21, págs. 138-139.

33. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. X.

34. Vid. Libro Copiador de Oficios cit. en la nota núm. 24.

35. Vid. Libro de Actas núm. X, fol. 271.

25. Vid. Archivo de la Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz. Libro de núm. X (Juntas Académicas de 1842 a 1850), fol. 35 vto.

26. Vid. Carpeta núm. IX de Oficios y Documentos.

27. Vid. Libro Copiador de Oficios cit. en la nota núm. 24, s/f.

28. Vid. Libro de Actas núm. X, fol. 71 vto.

29. Vid. Libro de Actas cit. en la nota núm. 21, pág. 132.

30. Vid. la nota anterior. Punto 8.º

31. Vid. Libro de Actas cit. en la nota núm. 21, págs. 134-137.

Roca Rodríguez, Espinosa y de la Vega³⁶, nombramiento que le fue comunicado el mismo día con el ruego de que donase a la Academia una obra de su especialidad³⁷. El 22 de marzo Vilchez contestó aceptando y agradeciendo el nombramiento mediante oficio que conoció el pleno corporativo en la junta del día siguiente³⁸. Con anterioridad a ello, había sido nombrado, en la Junta de Gobierno del 11 de abril de 1842, Vicebibliotecario³⁹, cargo para el que fue reelegido en la del 6 de diciembre del mismo año⁴⁰ así como en la del 5 de noviembre de 1843⁴¹, lo que se le comunicó por oficio fechado ocho días después⁴². También ocupó, con carácter interino, la Secretaría de la Academia, a causa de la ausencia del Vicesecretario Joaquín Manuel Fernández Cruzado, conforme a lo acordado por la Junta de Gobierno el 2 de agosto de 1844⁴³ de que se le dio traslado al día siguiente⁴⁴; actuando como tal en la de 2 de noviembre de dicho año⁴⁵ así como en la Académica del 18 de septiembre⁴⁶.

Durante los años en que perteneció a ella, Vilchez recibió de la Academia gaditana numerosos encargos y comisiones. Así, en la Junta de Gobierno del 3 de junio de 1842 fue nombrado, en unión del Vicepresidente Yanguas y del Consiliario Elizalde, para representarla en la inauguración del puente sobre el Zurraque⁴⁷. En mayo del año siguiente lo fue, en unión de Don Manuel Roca, Don Juan de la Vega y Don Juan José de Urmeneta, para censurar el libro sobre la Catedral gaditana que había escrito Don Javier de Urrutia⁴⁸ así como miembro de la Comisión encargada de dictaminar acerca de una escultura aparecida junto a la Puerta de Tierra⁴⁹. Al año siguiente, en la Junta Académica del 11 de enero, se le integró en la designada para censurar los planos de un edificio

36. Vid. Libro de Actas núm. IX, págs. 22-23.

37. Vid. Libro Copiador de Oficios cit. en la nota núm. 24, s/f.

38. Vid. Libro de Actas X, fol. 28 vto.

39. Vid. Libro de Actas IX, pág. 1.

40. Vid. Libro de Actas núm. IX, págs. 29-30.

41. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 63.

42. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. X.

43. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 94.

44. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III, s/f.

45. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 95.

46. Vid. Libro de Actas X, fols. 57-58.

47. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 11.

48. Vid. Libro de Actas núm. IX, págs. 32-33.

49. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 33.

que había presentado el arquitecto Don Juan de la Vega⁵⁰. Por último, en la de Gobierno del 4 de mayo de 1845, lo fue para recibir, en unión de Rancés, a los invitados al reparto de premios⁵¹ así como para que hiciese, al igual que Roca, Valle y De la Vega, el diseño de una fuente para la Plaza de Mina según el deseo del Ayuntamiento⁵².

Más interesantes aún son, durante ese mismo año, sus intervenciones en las testamentarias de los Académicos Don Manuel Montano y Don Vicente Sánchez Cerquero. La primera, que conocemos a través del acta de la Junta Académica del 30 de mayo⁵³ así como por la de la de Gobierno del día siguiente⁵⁴, estuvo motivada por el legado que el difunto pintor y Profesor de la Escuela, fallecido el 12 de dicho mes, había hecho a la Academia de veinticuatro cuadros de figuras y cabezas, a elección del Profesorado de la misma, así como de los libros de su biblioteca que fuesen útiles para la corporativa. En consecuencia, llevó a cabo, en unión de Roca y de Fernández Cruzado, dicha elección que fue ratificada por las mencionadas juntas. Igualmente fue designado, también con Roca y Fernández Cruzado, por la aludida de Gobierno para escoger unos grabados que en dicha testamentaria pretendía comprar la Academia⁵⁵; sabiéndose, por el acta de la del 6 de julio⁵⁶, que eligieron catorce con marcos dorados y veinticuatro con marcos negros por la cantidad de 1.000 reales de vellón.

Respecto de la segunda diré que, habiendo muerto Sánchez Cerquero, su viuda, a través de Fernández Cruzado, hizo saber a la Academia que estaba dispuesta a vender dos obras de la biblioteca de su difundo esposo —las ediciones francesas de M. Durand «*Recopilación y cotejo de los edificios de todos géneros*» y «*Resumen de las lecciones de Arquitectura dadas a la Real Politécnica*»— por la cantidad de 180 francos la primera y 40 la segunda. Entendado Vilchez, manifestó, en la sesión plenaria del 23 de agosto⁵⁷, que «*en obsequio del mismo y de la expresada viuda*» estaba dis-

50. Vid. Libro de Actas núm. X, fols. 45 vto.-46.

51. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 134.

52. Vid. Libro de Actas núm. X, fol. 50.

53. Vid. Libro de Actas núm. X, fols. 74 vto.-75.

54. Vid. Libro de Actas núm. IX, págs. 139-140.

55. Vid. Libro de Actas núm. IV, págs. 140-141.

56. Vid. Libro de Actas núm. IX, págs. 146-147.

57. Vid. Libro de Actas núm. X, fols. 82 vto.-83.

puesto a ceder la mitad de tres mensualidades de su sueldo para su compra, aparte la derrama que, con tal motivo, se hiciese entre los Académicos. Aceptada la propuesta, se le ofició dándole las gracias dos días después⁵⁸ en que, igualmente, se notificó a la Junta de Gobierno para su aprobación⁵⁹. Esta, en sesión que celebró el 7 de septiembre, lo ratificó y mandó a la Secretaria hiciese las comunicaciones oportunas «para que tengan cumplido efecto los laudables deseos del referido señor Vilchez»⁶⁰.

He dejado aparte dos informes, presentados en 1842, por su entidad y porque revelan la competencia y dedicación de Vilchez en este tipo de asuntos. El primero es el referente a la petición del Ayuntamiento de Cádiz, fechada el 16 de agosto, solicitando informe sobre si la estatua de Columela, obra del neoclásico José Fernández Guerrero, que poseía era apta para ser colocada en los jardines de la Alameda situados frente a la Iglesia del Carmen⁶¹. Esta, en el pleno del día 24⁶², acordó comisionarle, en unión de Roca y Fernández Cruzado para dicho cometido; informe que, junto con sus compañeros, emitió tres días después, indicando que al ser dicha escultura, al igual que su compañera de Balbo, una obra realizada para un interior no tenía la suficiente corporeidad ni estaba parada para resistir los efectos lumínicos propios de un exterior⁶³.

El segundo, emitido junto con Roca y el Teniente de Arquitectura Don Juan de la Vega para contestar a una petición del Jefe Político que había solicitado a la Academia, el 19 de agosto del mismo año, le manifestase el valor de los objetos artísticos existentes en los Conventos de Santo Domingo y de la Victoria de El Puerto de Santa María, fue presentado a la mencionada junta del 24 de agosto⁶⁴ y en él se especifica que, en pintura y escultura, «nada había encontrado que llamase ni ligeramente las artes», pero que sí era conveniente restaurar el claustro gótico del Convento de la Victoria y llevar a Cádiz o a algún otro lugar de la provincia el Retablo Mayor del Convento de Santo Domingo, en el caso de que su Iglesia no siguiese destinada al culto; informe que, aprobado

58. Vid. Libro III Copiador de Oficios, s/f.

59. Vid. Libro III Copiador de Oficios, s/f.

60. Vid. Libro de Actas núm. IX, págs. 150-151.

61. Vid. Archivo de la Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz. Carpeta núm. VIII de Oficios y Documentos, año 1842.

62. Vid. Libro de Actas núm. X, fols. 14 vto.-15.

63. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III, s/f.

64. Vid. Libro de Actas núm. X, págs. 15-16.

por la Academia en dicha junta⁶⁵, tiene el interés de poner de manifiesto la fobia antibarroca de sus autores, dado que a dicho estilo correspondían las obras tan pésimamente valoradas, así como la admiración que como buenos románticos, pese a la formación clasicista de Roca, y del propio Fernández Cruzado, les merecía la arquitectura gótica.

También mencionaré, como complemento de este apartado, el encargo que se le hizo por la Junta de Gobierno, en su reunión del 3 de mayo de 1844⁶⁶, de ajustar los costes de los moldes que del San Jerónimo de Torrigiano, del Fauno de los fuelles y de la cabeza de la Niobe madre, todos ellos propiedad de la Academia de Bellas Artes de Sevilla, debía sacar el Formador de la gaditana Andrés Mazzone; comisión de la que dio cuenta, en la del 5 de julio del mismo año⁶⁷, manifestando que lo ajustado totalizaba la cantidad de 1.180 reales de vellón y cuyo desglose era el siguiente: 700 por el molde del San Jerónimo, 300 por el del Fauno y 120 por la Niobe.

Lógicamente, Vilchez hizo a lo largo de estos años algunas peticiones a la Academia. De éstas, la que tiene mayor interés para la historia de la misma es la formulada en la sesión del 19 de marzo de 1843⁶⁸, acerca de la conveniencia de otorgar el título de Académico de Mérito a «ciertos profesores de reconocida pericia residentes en la capital», petición que, al no poder ser satisfecha de inmediato a causa de la reglamentación vigente, mereció el que la Corporación iniciase un expediente de modificación de aquella, cuyo trámite final desconozco, para poderle dar cumplido efecto. Las otras son: un permiso para ir a Italia —«durante el tiempo de vacaciones»— que le fue concedido por el pleno del 11 de junio de 1843⁶⁹ y otro, al que accedió la Junta de Gobierno el 1 de enero de 1845⁷⁰, para que el fundador le hiciese un vaciado del grupo «Psiquis y Cupido», propiedad de la Corporación.

Intermitentes fueron las ausencias que el escultor tuvo de su obligada residencia gaditana. En efecto, por oficio remitido al Jefe Político el 20 de diciembre de 1843⁷¹, sabemos que no pudo jurar

65. Vid. la nota anterior.

66. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 89.

67. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 91.

68. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 27.

69. Vid. Libro de Actas núm. X, fols. 39-39 vto.

70. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 121.

71. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III, s/f.

la Constitución, junto con sus compañeros, al encontrarse ausente así como, por el acta de la Junta de Gobierno del 7 de septiembre de 1845⁷², que residió en Madrid durante dicho mes. El 19 de octubre del mismo año, a fin de realizar una obra que titula "Los tres ejercicios de la Caridad" que le diese «una reputación sólida», tiempo que necesitase para ello⁷³, licencia que le fue otorgada en la Junta de Gobierno del 2 de noviembre⁷⁴, hasta el 31 de marzo vuelve a pedir se le permita estar en la Corte, sin sueldo, todo el de 1846 y que había de contarse, en lo concerniente a temporalidad, desde primeros de octubre así como, en lo referente a la cesión del sueldo, desde el mes siguiente; acuerdos que se le comunicaron por oficio fechado dos días después⁷⁵.

Estas ausencias no impidieron su reelección como Vicebibliotecario en los años 1846⁷⁶ y 1847⁷⁷, pero a la larga dieron principio a un estado de cosas que desembocó en su cese como Profesor y Académico de Cádiz. Así, mediante oficio de 24 de enero de 1847, hizo saber a la Corporación, que lo conoció en la Junta de Gobierno del 7 de febrero⁷⁸, que a causa de serle más útil había prolongado su residencia en Madrid más tiempo del que se le había concedido sin solicitar, tampoco, la ampliación del plazo e incluso volvió a pedir un nuevo permiso para ir a Roma para hacer «una obra de interés e importancia» que le había encargado Don José de Salamanca, atreviéndose a acompañar esta petición con la donación del vaciado de un busto de Isabel II —que actualmente preside el Salón de Juntas Ordinarias de la Academia—, obra del escultor José Piquer. Como es lógico, esta actitud no fue del agrado de muchos Académicos y, en consecuencia, el propio Vicepresidente, Don José María Yanguas, propuso a la Junta el que se le obligase a volver o se declarase, en caso contrario, vacante su plaza; proposición que fue admitida, si bien con la prórroga de la licencia hasta el 1 de octubre de dicho año⁷⁹, notificándosele el acuerdo mediante oficio fechado el 12 de febrero⁸⁰. A causa de ello, el 25 de junio se hizo saber al Alcalde que había pedido a la Academia el

72. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 151.
 73. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. X.
 74. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 151.
 75. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III, s/f.
 76. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 159.
 77. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 194.
 78. Vid. Libro de Actas núm. IX, págs. 202-203.
 79. Vid. la nota anterior.
 80. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III, s/f.

domicilio del Profesorado de la Escuela, que se encontraba «ausente con licencia»⁸¹.

No acudió Vilchez cuando se le ordenó, por lo que el Secretario de la Academia, Don Juan José de Urmeneta, se vio obligado a comunicar a la Junta de Gobierno, en su sesión del 3 de octubre, la desobediencia⁸². Esta, deseosa de conciliar ambos intereses, volvió a darle un nuevo plazo hasta el 1 de enero de 1848 y ordenó al aludido Secretario le enviase certificada, a fin de evitar posibles extravíos, la notificación de este acuerdo⁸³. Con fecha 14 de octubre éste lo cumplimentó tal como se le había ordenado⁸⁴; mas, sabedor de que Vilchez se encontraba en Roma, manifestó a la Junta, en la sesión del 7 de noviembre⁸⁵, que por dicho motivo no se le había podido enviar, pidiendo instrucciones sobre el particular. A la vista de ello, se acordó enviársela allí "por vía segura" así como darle como último plazo de incorporación el 1 de febrero del año siguiente, pasado el cual "esta Academia Nacional entenderá se desiste de dicho cargo y declarándose por vacante procederá en consecuencia". No obstante, tal vez esperanzados con su vuelta, volvieron a reelegirle Vicebibliotecario en la misma sesión⁸⁶ y, siete días después, el Secretario Urmeneta le trasladó el primero de los acuerdos en un atento oficio⁸⁷ en el que, si bien lamentaba no poder acceder a sus deseos dado que la Academia no quería que las enseñanzas sufriesen la menor alteración ni demora los asuntos corporativos, le expresaba su postura conciliatoria para el caso de que se reincorporase así como enérgica para el contrario; oficio éste de cuyo envío a Roma, manifestando haberlo hecho a través del Ministerio de Estado a fin de tener la certeza de su entrega al interesado, dio cuenta en la Junta de Gobierno del 5 de diciembre⁸⁸.

Enterado Vilchez de su contenido, ofició desde Roma, con fecha 26 de diciembre, manifestando no serle posible volver, en la fecha exigida, a causa de la obra que tenía entre manos —"para la cual se ha hecho grande desembolso"— pero resignándose a aceptar los acuerdos de la Junta en lo referente a su cese, agradeciendo

81. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III, s/f.
 82. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 224.
 83. Vid. la nota anterior.
 84. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III, s/f.
 85. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 226.
 86. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 227.
 87. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III, s/f.
 88. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 230.

a la Academia los favores recibidos — “*me honró y avivó en mi deseo de progresar en la escultura*” — así como poniendo de manifiesto la bondad de sus intenciones que, en todo momento y desdoblándose en proposiciones más atractivas, habían estado guiadas al mejor servicio corporativo y a la adquisición de “*una reputación sólida*” que prestigiase su magisterio en la Escuela gaditana. Conocido el oficio por la Junta de Gobierno, el 2 de febrero de 1848⁸⁹, acordó, en consecuencia con sus criterios anteriores sobre el particular, cesarle en su destino y declarar, por tanto, vacante la Dirección de Escultura así como participar dicho acuerdo a la Junta Académica, cosa que hizo el Secretario al día siguiente⁹⁰. Esta, una vez conocido el asunto minuciosamente, como nos dice el acta del pleno celebrado el 6 del mismo mes⁹¹, aprobó totalmente los acuerdos de la Junta de Gobierno y propuso al Secretario don Juan José de Urmeneta como Académico de Mérito y Director de Escultura en sustitución de Vélchez con lo que quedó definitivamente resuelta la cuestión, desvinculándose, por ello, aquél totalmente de Cádiz y continuando en Roma y Madrid su carrera artística, en la que alcanzó algunos logros interesantes que no es ocasión consignar, compaginada con diversas actividades políticas y diplomáticas que le llevaron, siendo allí Cónsul de España, a morir en Saigón en 24 de abril de 1890, a los setenta y cinco años de edad⁹².

Fecunda fue la labor ejecutada en Cádiz por Vélchez aunque, desgraciadamente, nos quedan muy escasos vestigios de ella. Dicha labor —estatuas monumentales y funerarias, relieves conmemorativos y otras obras de temática profana— responde al eclecticismo propio de la escultura española del momento y puede dividirse en dos apartados: simples proyectos que, por diversos motivos, no llegaron a realizarse y obras acabadas, consérvense o no actualmente. Entre los primeros hay que citar los monumentos al General Espoz y Mina y a los Héroes del 20 de mayo de 1820, mientras que, entre los segundos, figuran la Medalla conmemorativa de la inauguración del Puente del Duque de la Victoria, la estatua de Columela y el sepulcro de D. Julián Pemartín.

El monumento a Espoz y Mina, que por razones que desconozco no llegó a realizarse nunca, surgió como iniciativa del Concejal

89. Vid. Libro de Actas núm. IX, págs. 235-236.

90. Vid. Archivo de la Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz. Libro Copiador de Oficios núm. IV (1848-1851), fols. 5-6.

91. Vid. Libro de Actas núm. IX, fols. 114 vto-117.

92. Vid. Peña Hinojosa, op. cit. en la nota núm. 1, pág. 27.

gaditano Sr. Tornamira que pidió al Concejo se erigiese para inmortalizar los hechos heroicos del invicto General. En sesión extraordinaria de 18 de enero de 1842⁹³, éste acordó pasar el asunto a la Comisión de Obras Públicas, la que debió informar favorablemente, por cuanto, en la sesión ordinaria celebrada tres días después⁹⁴, se acordó levantarlo en la plaza de su nombre, así como abrir una suscripción —“*por los pueblos del Reino y aún de Ultramar*” — que lo sufragase “*a efectos de no privarles de tomar parte en tan grande objeto*”. Un nuevo acuerdo municipal, adoptado el 15 de marzo del mismo año⁹⁵, dispuso se pidiesen a la Academia dos o tres planos o proyectos a fin de poder escoger el más conveniente.

Enterada ésta, en el pleno celebrado el 27 de marzo⁹⁶, acordó trasladar la petición a los Directores de Pintura, Escultura y Arquitectura —Roca, Vélchez y Caballero—, así como al Teniente encargado de las enseñanzas de Perspectiva y Adorno —Valle— “*para que presente cada cual un pensamiento por lo menos*”. Conformes con ello, Roca envió tres, Vélchez uno, Caballero otro, dos Valle y tres el Teniente de Arquitectura don Juan de la Vega, a quien no se le había solicitado en principio, que, unánimemente aprobados por la Academia en el pleno del 30 de mayo del mismo año⁹⁷, se remitiesen al Ayuntamiento en dicho día⁹⁸.

En el oficio de remisión, tras hacer historia de la petición municipal y de su rápido cumplimiento por parte de los comisionados para hacerla efectiva, se expresa la congratulación corporativa por haber podido comenzar a desempeñar las funciones de policía artística que se le habían asignado a raíz de su elevación a tal grado con la advocación de San Baldomero⁹⁹ así como por el celo artístico del Ayuntamiento —“*que animado de una laudable ilustración ha dado el más saludable ejemplo a favor de las Nobles Artes, las cuales no pueden menos de prosperar rápidamente en esta Ciudad y mejorar su aspecto público protegidas y amparadas con tanta eficacia*” — y se solicita la devolución de los proyectos —“*luego que no sean necesarios*” — para colocarlos en las clases a fin de que

93. Vid. Archivo Municipal de Cádiz. Libro de Actas núm. 223, año 1842, folios 22-22 vto.

94. Vid. Libro de Actas cit. en la nota anterior, col. 28.

95. Vid. Libro de Actas cit. en la nota núm. 93, fol. 98 vto.

96. Vid. Libro de Actas, VII, págs. 563-564.

97. Vid. Libro de Actas núm. X, fols. 6-7.

98. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III, s/f.

99. Vid. Se le concedió dicha advocación con fecha 22 de octubre de 1841.

serviesen de estímulo al Profesorado y de modelos al alumnado al par que "para empezar a formar la historia de esta Academia".

Con fecha 6 de julio, la Comisión Municipal de Educación y Beneficencia pidió una nota de los presupuestos correspondientes a los proyectos enviados¹⁰⁰ y, a fin de aligerar los trámites, el Vicepresidente dispuso, sin perjuicio de dar cuenta a la Academia de dicho trámite, se pasase la nueva petición a los artistas implicados en el asunto, lo que se verificó dos días después¹⁰¹; provisiones que conoció la Junta de Gobierno en la sesión que celebró el 31 de dicho mes¹⁰². Mas, por razones que desconozco, no se envió ninguno por lo que el Ayuntamiento, mediante oficio de 7 de octubre, volvió a pedir a la Academia le mandase los que tuviese en el momento y "sin perjuicio de seguir mandando los demás"; cosa que, también, volvió a disponer el Vicepresidente¹⁰⁴ que, con fecha 11 de noviembre, dio cuenta de ello a la Junta de Gobierno¹⁰⁵ que, igualmente, supo que sólo el Teniente de Arquitectura don Juan de la Vega lo había hecho¹⁰⁶, por lo que el proyecto de Vilchez, que no he localizado, no pasó a realidad, aunque sería interesante conocerlo para analizarlo, como el del propio de la Vega al no haberse llegado a levantar el monumento en cuestión.

El igualmente "non nato" a los Héroes del 20 de marzo de 1820 —víctimas gaditanas en pro del restablecimiento de la Constitución— surgió como iniciativa de once Concejales que, en la sesión ordinaria del 10 de marzo de 1823¹⁰⁷, lo solicitaron del Ayuntamiento quien mandó formar, al efecto, una Comisión especial integrada por los señores Ruiz, Pereyra, Amuller y Flores. Esta presentó su informe, que quedó aprobado por unanimidad en la del 14 del mismo mes¹⁰⁸, acordándose, en consecuencia, officiar a la Academia de Bellas Artes "para que se sirva invitar a los artistas a fin de que dentro de un plazo dado presenten proyectos de la referida obra, acompañando el presupuesto de su importe".

100. Vid. Archivo de la Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz. Carpeta de Oficios y Documentos núm. VIII (1841-1842).

101. Hay en el oficio citado en la nota anterior una marginal, del Secretario don Javier de Urrutia, fechada el 8 de julio, que lo acredita.

102. Vid. Libro de Actas núm. IX, págs. 16-17.

103. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. VIII.

104. Otra nota marginal, existente en el oficio citado en la nota anterior, que está fechada el día 19 lo confirma.

105. Vid. Libro de Actas núm. IX, págs. 27-28.

106. Vid. la nota anterior.

107. Vid. Archivo Municipal de Cádiz. Libro de Actas núm. 224, año 1843. Tomo VI, fol. 75.

108. Vid. Libro de Actas cit. en la nota anterior, fol. 75.

Del trámite subsiguiente a esta petición no hay más constancia en el archivo académico que la aprobación, realizada en la sesión del 3 de mayo¹⁰⁹, de los proyectos que habían presentado Vilchez, de la Vega y D. Diego Gómez del Valle así como de su remisión al Ayuntamiento el mismo día¹¹⁰. No sé cuál de ellos escogería el Municipio, pero sí que, veinte días después, la Comisión de Gobierno envió a la Academia, para su aprobación, el de su agrado¹¹¹ y que ésta, en Junta General del 11 de junio, acordó rechazarlo y manifestar a la misma, lo que hizo por oficio fechado en dicho día que adjuntaba el diseño¹¹², que tal rechazo se hacía "por encontrar en el diseño dos nulidades: una que consiste en estar ejecutado con tra arte por haberse omitido su plano, alzado y secciones geométricas tan indispensables para poder juzgarlos y la otra porque además del mal gusto y de lo insignificante de la composición se conoce que su autor está muy poco iniciado en las reglas y preceptos que deben saber los que ejercen la profesión de las Nobles Artes".

Tal acritud en las razones del repudio me hacen pensar que no fue Vilchez, de quien tan buen concepto tenía la Academia, el autor del mismo ni, tal vez, ninguno de los mencionados Profesores, a no ser el tal Gómez del Valle, por lo que cabe asignársele a otro artista ajeno a ella. También diré que ésta no supo más del asunto, salvo un oficio sin fecha en el que se le agradece su prontitud en enviar los diseños¹¹³ y que conoció la Junta de Gobierno el 2 de julio¹¹⁴, lo que, posiblemente, motivó el que la idea no siguiese adelante. Lástima que el proyecto de Vilchez, que o se le devolvió o yace perdido en los extraviados papeles de las Comisiones Municipales de aquellos años dentro del Archivo del Ayuntamiento gaditano, no sea conocido pues daría la medida de su capacidad para este tipo de obras que probó, luego y sin salir de Cádiz, en la estatua de Columela.

Pasando al examen de las obras realizadas, mencionaré, en primer lugar, la Medalla o relieve conmemorativo de la inauguración del puente sobre el caño del Zurraque. Fue éste uno de los más acertados logros de la Diputación gaditana durante la Regencia de Espartero, al que se dedicó, la que, aun antes de su inaugura-

109. Vid. Libro de Actas núm. V, fols. 32-32 vto.

110. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III, s/f.

111. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. IX.

112. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III.

113. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. IX.

114. Vid. Libro de Actas núm. X, fol. 39 vto.

ción que tuvo lugar el 16 de mayo de 1842¹¹⁵, se había preocupado, a propuesta de sus miembros Sres. López Domínguez, Salas y Prieto, de inmortalizar el acontecimiento —“*instrumento deseable de verdadero progreso*”— mediante la realización de un cuadro que lo perpetuase por lo que, en la sesión extraordinaria del día 3¹¹⁶, acordó “*invitar a la Academia Gaditana de San Baldomero para que excitando el patriotismo de sus dignos Profesores rindan este tributo justamente debido a S. A. que tantos beneficios le ha dispensado y que tan digno se ha hecho de nuestra gratitud y admiración*”; cosa que hizo por oficio enviado el mismo día¹¹⁷.

Dicho oficio, de altisonante redacción, es un alarde de devoción esparterista, pues se califica al General de “*ilustre pacificador del país*”, y, aparte señalar que el monumento servirá de estímulo “*a los que vieren a ocupar el glorioso puesto de promover la fe-licidad pública*”, pide la expresada colaboración académica —“*a fin de rendir este justo tributo al Ilustre Regente que tantos beneficios ha hecho a esta Provincia*”— que debía patentizarse “*en un cuadro fiel y directamente pintado por la Escuela Gaditana cuyo pensamiento sea perpetuar y describir el acto de la inauguración de un puente que lleva por nombre el del Ilustre Regente*” a fin de que sea “*la ofrenda mejor recibida del valiente guerrero y el ciudadano virtuoso cuya ambición se limita a promover la felicidad de su Patria*”.

Enterada la Academia, en el pleno del 5 de mayo¹¹⁸, manifestó, en primer lugar, su complacencia y agradecimiento —“*considerando la fineza de S. E. encargándole el expresado proyecto tan grato por sus circunstancias como por la conocida utilidad que ha de producir a esta provincia la construcción del puente*”— y abrió, seguidamente, debate sobre el particular, en el que participaron varios Académicos y del que Vílchez estuvo ausente, conviendo todos en las grandes dificultades que el asunto entrañaba —“*lo largo de la obra, la falta de elementos que todavía se toca en Cádiz para su expresión, lo crecido de los gastos y el perjuicio al artista que lo desempeñase*”— pero, deseosa de acceder a lo que se les pedía, acordaron pasarlo a la Comisión de Pintura, que integraban D. Manuel Roca, D. José García y D. Joaquín Manuel Fernández Cru-

115. Vid. Archivo de la Diputación Provincial de Cádiz. Libro de Actas número XIV, s/f. Acta núm. 82.

116. Vid. Libro de Actas cit. en la nota anterior. Acta 75.

117. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. VIII.

118. Vid. Libro de Actas núm. X, fols. 3-3 vto.

zado, “*a fin de que ésta informe y proponga cuanto juzgue oportuno*” así como nombrar otra que tratase con la Diputación, le manifestase “*todo lo necesario*” y conviniese con ella “*lo que haya de hacerse en este asunto*”; comisión que, por elección mayoritaria, integraron, con el Secretario Urrutia, D. Tomás Matheu y el aludido Roca.

Parece que la de Pintura llegó a dictaminar, pues, al margen del oficio de la Diputación y firmada por Urrutia, hay una nota, sin fecha, que dice no haber tenido efecto el mismo “*en razón de haberse convenido con la Diputación Provincial que se hará un bajo-relieve en representación del suceso*”¹¹⁹. Como se verá más adelante, Vílchez quedó encargado, desde el primer momento, de llevarlo a cabo y debió modelarlo con rapidez pues el pleno de la Diputación, en sesión extraordinaria del 8 de agosto¹²⁰, conoció un oficio de la Academia manifestándole estar para concluirse por lo que acordó autorizar a Vílchez “*para hacer poner la moldura y demás preparativos para su remisión a la Corte*” así como enviar otro a los Senadores y Diputados para que, en unión del artista, lo entregasen a Espartero una vez que estuviera totalmente concluido; acuerdos que, al día siguiente, trasladó a la Academia para su conocimiento y el del interesado¹²¹ y cuya recepción tuvo lugar en la Junta de Gobierno del día 4 del mes siguiente¹²².

Dieciséis días después, Vílchez comunicó a la Academia haber terminado totalmente la obra, y ésta pidió a la Diputación, por oficio fechado el mismo día¹²³, permiso para exponerlo públicamente en su sede durante los días 22 al 25 del citado octubre; acordando ésta, en sesión extraordinaria celebrada el día 21, acceder a ello así como acudir corporativamente a verlo¹²⁴. También acordó, en el mismo pleno, pagar a un tal Francisco Tous 990 reales de vellón por “*los adornos puestos al cuadro en relieve de la inauguración del Puente del Duque de la Victoria*”¹²⁵. La entrega formal, una vez celebrada la exposición de la que no he encontrado constancia en la prensa local, la hizo la Academia mediante un oficio,

119. Vid. Oficio cit. en la nota núm. 117.

120. Archivo de la Diputación Provincial de Cádiz. Libro de Actas núm. XIV, /sf. Acta núm. 119.

121. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. VIII.

122. Vid. Libro de Actas núm. IX, págs. 12-13.

123. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III, s/f.

124. Vid. Archivo de la Diputación Provincial de Cádiz. Libro de Actas número XIV, año 1842, s/f. Acta núm. 159.

125. Vid. la nota anterior.

fecha el 6 de noviembre ¹²⁶, en el que, tras hacer historia del asunto y de cómo se había acordado solicitar permiso del Regente para sacar varias réplicas a fin de que, con el importe de su venta, se pudiese remunerar a Vélchez “*del trabajo y estudios que necesitaba hacer*”, la ponía a disposición de la Corporación Provincial —“*como una muestra de la consideración con que escucha sus indicaciones y en justo agradecimiento a la protección que dispensa a las Nobles Artes*”— al par que le participaba que había concedido licencia al artista para que fuese a Madrid a presentarla al Duque de la Victoria.

En contestación, la Diputación, por oficio fecha el día 12 del mismo mes, participó a la Academia que hiciese saber al escultor que debía pasarse por la Secretaría para recoger la documentación “*que debe acompañar al cuadro de que es portador para ponerla en manos de S. A. el Regente del Reyno*” ¹²⁷; cosa que se llevó a efecto mediante oficio que se le envió tres días después ¹²⁸. A los dos siguientes, Vélchez notificó haber recibido los documentos así como su marcha a Madrid, para cumplimentar su cometido, el próximo día 20 ¹²⁹; particulares que conoció la Junta de Gobierno el 4 de diciembre ¹³⁰. Igualmente, en la reunión que celebró dos días después ¹³¹, trató de la imposibilidad de llevar a cabo la proyectada suscripción para, con la venta del mayor número posible de réplicas de la medalla, poder pagar a Vélchez “*si antes no se hacía el presente del original al Serenísimo Señor Regente del Reino y se obtenía su venia para repetirlo*” y, en consecuencia, acordó se le librasen de los fondos de la Academia, en calidad de anticipo, 2.000 reales de vellón reintegrables con el producto de la suscripción así como responsabilizar a los Académicos de tener que abonar, cada uno, el importe de una medalla “*obteniéndose o no el permiso de S. A.*”

Con fecha 11 de enero de 1843, Vélchez ofició a la Academia desde Madrid, participándole que, el día anterior, en unión de los Excmos. Sres. D. Ramón Capa y D. José Manuel Vadillo había entregado a Espartero el título de Académico de Honor y la Medalla conmemorativa de la inauguración del puente de Zorraque, quien “*recibió con especial agrado el nombramiento de Acadé-*

126. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III.
127. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. VIII.
128. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III, s/f.
129. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. VIII.
130. Vid. Libro de Actas núm. IX, págs. 21-35.

mico y observó con detenimiento y placer una obra que había salido de la Academia que protege” así como que el señor Capas le pidió permiso para hacer una copia de la medalla, a fin de colocarla en el Salón de Sesiones de la Diputación, a lo que accedió el Regente, si bien reteniendo la obra unos días para poder enseñarla, por lo que esperaba órdenes “*para trabajar en este sentido*” ¹³². El 18, la Junta Académica conoció, con agrado, ambas cosas, acordando, a la vista de que Espartero sólo había autorizado hacer un solo vaciado, renunciar a sus ejemplares así como a las sumas que había anticipado ¹³³; acuerdo que se trasladó a Vélchez mediante oficio fecha el día siguiente ¹³⁴.

Paralelamente, la Diputación gaditana, en sesión extraordinaria del 28 de febrero ¹³⁵, conoció una carta del Duque de la Victoria agradeciendo el envío del relieve —“*que admite con suma satisfacción*”— y exhortándola a “*fomentar la prosperidad del país y asegurar el bienestar de sus compatriotas*”. Igualmente, en la ordinaria del 30 de marzo, lo hizo de dos oficios de Vélchez: uno dando cuenta de la entrega y de todo lo ocurrido en ella y el otro “*dejando al cuidado de la Diputación el pago de la cantidad que corresponde por este sentido*”; acordando, a la vista del último, reunirse con una Comisión académica “*para resolver sobre tan delicado asunto*” ¹³⁶, cosa que hizo saber, al día siguiente, a la Academia con el ruego de que designase la referida Comisión y que ésta estuviese dispuesta para reunirse el 1 de abril a las siete de la tarde ¹³⁷.

No debió tener esto lugar en dicho día, pues el pleno de la Academia, celebrado el 2 de abril ¹³⁸, designó, tras conocer el aludido oficio de la Diputación, a los Académicos D. Francisco de Paula Castro y Gómez, D. Francisco Javier de Elizalde y D. Manuel Roca, junto con el Secretario D. Francisco Javier de Urrutia y, en la misma fecha, lo hizo saber a la Corporación Provincial ¹³⁹. Esta, tres días después, acordó trasladar a la Academia las comunicaciones que Vélchez le había enviado y preguntarle si, al encargarle la medalla, “*contrao algún compromiso con dicho profesor*

131. Vid. Libro de Actas núm. IX, págs. 30-31.
132. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. IX.
133. Vid. Libro de Actas núm. X, fols. 21-22.
134. Vid. Libro Copiador de Oficio núm. III, s/f.
135. Vid. Archivo de la Diputación Provincial de Cádiz. Libro de Actas número XV, año 1843, Acta núm. 18, s/f.
136. Vid. Libro citado en la nota anterior, Acta núm. 48.
137. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. IX.
138. Vid. Libro de Actas núm. X, fol. 29.
139. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III, s/f.

y de qué clase, pues no se comprende el sentido de sus comunicaciones”¹⁴⁰.

El oficio cumplimentando el acuerdo, que lleva fecha del día siguiente¹⁴¹, es sumamente interesante pues hace un balance total del asunto. En efecto, comienza aludiendo al que Vilchez le había enviado el 21 de febrero notificándole la entrega de la Medalla a Espartero, la petición de poder sacar una copia para el Salón de Sesiones de la Diputación, el asentimiento del Regente —“luego que hubieran pasado algunos días, los cuales deseaba S. A. para manifestar la obra a las personas que a su Palacio concurren”—, la conveniencia de sacarla en la Academia de San Fernando y el haberlo hecho, por fin, tras retirar, a los catorce días de la entrega, el original del Palacio de Buenavista así como toda la historia de su cargo y de la fórmula inicial de pago —“que había aceptado fiado en la reputación de ambas corporaciones”— que luego no resultó oportuna al caerse en la cuenta de que, dado el sentido de la obra y la condición de su destinatario, no debía tener réplicas venales pese a lo cual nada dijo —“prefiriendo el decoro de la misma al modo de percibir mis intereses”—, pues que confiaba ser pagado justamente. Por ello, tras indicar que la Academia le había adelantado mil novecientos cuarenta reales de vellón y aludir, de pasada, al éxito que su obra había tenido en la Corte, pide los doce mil en que la había tasado, descontando de ellos la cantidad anticipada, comprometiéndose a entregar, una vez que hubiera cobrado, la réplica a la Diputación y a devolver al Regente el original “sin mejora alguna y con la prontitud que ofreci”; insertándose, a continuación, el enviado el 8 de marzo, advirtiendo la pronta terminación de la réplica así como las disposiciones que había tomado acerca de la devolución del aludido original y volviendo, finalmente, a dejar el asunto del pago en manos de la Diputación.

La Academia, en sesión plenaria celebrada el 18 del mismo mes¹⁴², acordó contestar “que no ha tenido ni tiene compromiso alguno con el Profesor D. José de Vilchez relativo a la medalla, indicando que los individuos que la componen contrataron el de sucribirse a tomar un vaciado de la misma al precio que saliere en cumplimiento de lo que se convino en la conferencia tenida entre las Comisiones de ambas Corporaciones”, cosa que se hizo me-

dante oficio fechado en el mismo día¹⁴³. Tres después, la Diputación, en sesión extraordinaria, le dio por recibido y acordó pasarlo a su Comisión de Gobierno¹⁴⁴.

No he encontrado ni en el archivo provincial, donde se han perdido o extraviado los papeles referentes a las Comisiones corporativas, ni en el académico más noticias acerca de este asunto, por lo que creo tendría una pronta solución de índole satisfactoria para el escultor. Respecto de la medalla, he de decir que, al menos la réplica sacada para la Diputación, no existe; afirmación que hago tras la búsqueda exhaustiva, incluso en el Museo Histórico Municipal, de la misma. A mi modo de ver, su carácter deleznable, ya que debió ser de escayola, facilitaría, junto con los vaivenes políticos, su desaparición a no ser que, si no se llegó al acuerdo económico, Vilchez no la entregase; cosa que no creo sucediese pues las relaciones del malagueño con los medios públicos gaditanos continuaron siendo normales. En cuanto al original, tampoco he podido hallarlo, pese a haber hecho pesquisas de índole oficial y particular, por lo que, salvo un hallazgo fortuito que deseo se produzca, lo doy, igualmente, por desaparecido, lamentándolo tanto por haber supuesto la destrucción de un interesante testimonio plástico de un episodio sobresaliente de la vida gaditana durante la minoridad de Isabel II cuanto, sobre todo, por lo que sus valores artísticos pudieron decirnos acerca del estilo y grado de madurez de su autor.

Sin duda alguna, la obra más importante de Vilchez en Cádiz así como la primera estatua que, según Adolfo de Castro¹⁴⁵, ejecutó “en tamaño poco mayor que el natural” fue la que, en 1842, hizo del insigne patricio local Julio Moderato Columela para el paseo de la Alameda y que, desgraciadamente, se perdió a finales de la anterior centuria. Situada en el jardincillo frontero a la Iglesia del Carmen, era de plomo y zinc y se alzaba sobre un pedestal en forma de media columna; representando, según la aludida descripción de Castro¹⁴⁶, al insigne gaditano con una hoz en su mano izquierda, símbolo de su profesión de agricultor, y su tratado de “De Re Rustica” en la derecha.

143. Vid. Libro Copiador de Oficios, s/f.

144. Vid. Archivo de la Diputación Provincial de Cádiz. Libro de Actas número XV, año 1843, s/f. Acta núm. 57.

145. Vid. Castro (Adolfo de), «Manual del viajero en Cádiz». Cádiz, 1859; pág. 48.

146. Vid. op. cit. en la nota anterior, págs. 48-49.

140. Vid. Archivo de la Diputación Provincial de Cádiz. Libro de Actas, XV,

año 1843, s/f. Acta n.º 53.

141. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. IX.

142. Vid. Libro de Actas núm. X, fols. 30-31.

La génesis de este desaparecido monumento, que debió haberse conservado, comienza con un acuerdo municipal, adoptado en la sesión ordinaria celebrada por el Concejo el 29 de julio de 1842¹⁴⁷, que destinaba la cantidad de cuatro mil reales, procedente de los pagos de derechos de puertas a la Comisión de Obras Públicas «para con ello atender a construir una estatua del gaditano Colu-mela que deberá colocarse en el nuevo jardín del frente del Car-men», cantidad que, según consta en el correspondiente recibo¹⁴⁸, fue abonada a la citada Comisión el 2 de agosto del mismo año.

Así las cosas, se pensó en un principio destinar para tal fin la estatua del mismo personaje, existente en la Sala Capitular, obra del escultor neoclásico gaditano José Fernández Guerrero, para lo cual se acordó, en sesión ordinaria del 16 del mismo mes¹⁴⁹, oficiar a la Academia para que la examinase y dijese «si está arreglada y capaz para servir de modelo a la que debe colocarse en el jardín frente al Carmen». La Academia, según ya indiqué¹⁵⁰, acordó pasar el asunto a una Comisión formada por Roca, Vilchez y Fernández Cruzado, para que informase sobre el particular, informe, emitido el 22 de agosto, que resultó negativo al estimarse la obra de Fernández Guerrero como impropia para un exterior. Conocido por el Ayuntamiento ocho días más tarde, éste acordó, de conformidad con su Comisión de Obras Públicas, facultar a ésta para que gastase mil quinientos reales en una nueva.

El encontrarse extraviados los papeles de esta Comisión en el Archivo Municipal, felizmente en vías de nueva ordenación, me ha impedido localizar, si es que existe, el expediente de dicho monumento, pero sí sé que, encargado Vilchez de su parte escultórica, trabajó con prontitud en ella pues el 29 de octubre la Comisión de Policía del Ayuntamiento notificó a la Academia de Bellas Artes que estaba concluido el modelo y le rogaba se sirviese examinarlo y manifestar «si se hallaba a propósito para el objeto indicado»¹⁵¹. Recibido el oficio, el Vicepresidente dispuso, según consta en una nota marginal puesta al día siguiente en el mismo por el Secretario Don Javier de Urrutia¹⁵², que se celebrase Junta Aca-

démica, para tratar del asunto, el 1 de noviembre a las doce de la mañana y que, entretanto, la Comisión de Escultura preparase el dictamen que debía dar a conocer en ella.

Así se hizo y el dictamen, emitido verbalmente, fue considerado que, al no estar acabada, nada podía decirse de su mérito artístico por lo que el pleno corporativo acordó que «cuando el señor Vilchez la dé por acabada sea nuevamente examinada por dicha Comisión y que cuando ésta avise a la Secretaría se cite nuevamente a la Junta para resolver lo que haya lugar»¹⁵³. El nuevo informe, firmado por Roca, Fernández Cruzado y José García el 17 de noviembre, indica que, por lo corto del tiempo, aún no se hallaba totalmente terminada «como desearía la delicadeza de su autor», pero que «haviendo empleado el más tiempo en las proporciones y movimientos del todo cosa principal en los objetos que como la presente estatua luego acomodada en el punto de su destino, deberá verse a distancia», creía poder darla «por suficientemente acabada» para ser colocada en la Alameda¹⁵⁴. Aprobado que fue en la Junta Académica de 20 del mismo mes, se acordó trasladarlo atentemente a la Comisión Municipal que lo había solicitado como parecer corporativo sobre dicho asunto y en contestación a su oficio¹⁵⁵.

Finalizan aquí mis noticias sobre dicho monumento, tal vez el más bello ornato del precioso paseo que entre 1842 y 1844 construyó el Arquitecto Mayor de Cádiz y también Académico Don Juan de la Vega. Es posible que, si aparecen los aludidos papeles de las Comisiones que intervinieron en su construcción, se puedan complementar con otras acerca de sus vicisitudes económicas y de más apartados referentes a las relaciones entre el Ayuntamiento y el artista. Entretanto, sólo diré, tras lamentar nuevamente su desaparición, que dicha obra acrecentaría fama en la ciudad y la consideración que gozaba tanto en la Academia como en los restantes medios cultos gaditanos.

Por fortuna sí se conserva, aunque despiezado y fuera de su primitivo emplazamiento, el monumento funerario que hizo, por encargo de Don Julián Pemartín, en el Cementerio de Jerez de la Frontera para panteón de esta familia francesa trasplantada, a causa de los negocios vinateros, a dicha localidad. La primera referencia

147. Vid. Archivo Municipal de Cádiz. Libro de Actas Capitulares núm. 223, año 1842, fol. 265.

148. Vid. Archivo Municipal de Cádiz. Carpeta núm. 109 (Monumentos).

149. Vid. Libro de Actas Capitulares cit. en la nota núm. 147, fols. 298-298 vto.

150. Vid. las notas núms. 61, 62 y 63.

151. Vid. Libro de Actas Capitulares cit. en la nota núm. 147, fols. 318-318 vto.

152. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. VIII.

153. Vid. nota anterior.

154. Vid. Libro de Actas núm. X, fol. 13.

155. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. VIII.

que de él poseo es un oficio, enviado por Vilchez a la Academia el 19 de enero de 1845¹⁵⁶, en el que, tras hacer historia del encargo que le hizo el propio Don Julián Pemartín tres años antes e indicar que su precio de ajuste fue de 160.000 reales, pide, al sospechar que dicha cantidad fuese excesiva, sea la Academia quien se pronuncie sobre el particular pues deseaba «*conservar el honor que me corresponde por mi clase*». Inmediatamente de recibirlo, el Vicepresidente señor Yanguas dispuso, según consta en nota mariginal fechada al día siguiente¹⁵⁷, pasase a informe de las Comisiones de Arquitectura y Escultura quienes, en la Junta Académica del 23 del mismo mes, lo emitieron por escrito; acordando el pleno hacerlo suyo y dar traslado de su contenido a Vilchez¹⁵⁸.

El referido informe, que está fechado el 27 de enero y carece de firmas¹⁵⁹, es interesantísimo por cuanto encierra todo un tratado de la estética que regía por aquel entonces en la Academia de Bellas Artes de Cádiz. Comienza manifestando que si «*un motivo de pura delicadeza*» había impulsado a Vilchez a solicitar el presente informe, «*un deber*» obligaba a las Comisiones a emitirlo «*con las reflexiones que ha creído conducentes y con cuantos datos ha podido adquirir en el corto tiempo de que ha podido disponer*», cosa que seguidamente hacían tratando el asunto circunscrito a su propia dimensión artística —«*cuyo distintivo cree peculiar a todo cuerpo académico*»— con el detenimiento que merecen algunos de sus detalles y la extensión concerniente a las reflexiones que lo sustentan para lo cual lo dividen en los cuatro apartados siguientes: pensamiento, descripción de la obra, ejecución de la misma y observaciones sobre el pensamiento y reflexiones acerca de su valor.

Respecto del primero, declaran que representa una alegoría del Silencio, sosteniendo la antorcha apagada de Himeneo y ordenando no se turbe «*el acerbo dolor de la fidelidad conyugal*» consagrada a la memoria del señor Pemartín. El punto segundo tiene, actualmente, gran interés, pues al haber desaparecido la composición original a causa de la clausura y abandono del viejo cementerio jerezano nos da idea exacta de cómo fue, en su día, el aludido mausoleo. Así nos dice que tenía un basamento en forma de pedestal truncado, que contenía, en su frente, la lápida funeral y soportaba, me-

156. Vid. Libro de Actas núm. X, fols. 19-20.

157. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. X.

158. Vid. oficio cit. en la nota anterior.

159. Vid. Carpeta de Oficios y Documentos núm. X.

diante dos dados, la urna, en forma de pirámide truncada, que a su vez sustentaban cuatro ménsulas, formadas por hojas de acanto terminadas en volutas, y terminaba en una cornisa —«*noble y severa y con el adorno que le corresponde*»— que contenía la cubierta —«*perfilada a manera de gota reversa*»— sobre la que reposaba la estatua, algo mayor del natural, de «*la Fidelidad conyugal poseída del más intenso sentimiento*».

En relación con el apartado tercero, manifiestan que la parte arquitectónica es «*severa, sencilla y de buen gusto*» y que sus materiales proceden de Génova, Carrara y Porto Venuse; que la ejecución de ménsulas y cornisas es «*limpia, prolija y de buenas formas*»; que los cortes interiores y exteriores de la composición están bien calculados «*sin desatender la solidez, ni hacerlos ostensibles a la vista de modo que la ofenda*»; que la urna, aunque lisa, es bella y de una sola pieza; que la estatua de la Fidelidad está ejecutada con esmero, sin afectación en su mensaje, por lo que, noble y expresiva, «*parece haberse olvidado de sí y entregándose conscientemente al sentimiento que la enferma*», cosa que el artista expresa en su semblante «*por la languidez de sus facciones*», en su posición, ya que sus movimientos «*no han sido regidos por la imaginación, pues ha hecho abandono de ellos para entregarse a su único pensamiento: el dolor de que se balla poseída*» y en sus vestidos «*por el desprecio que de ellos hace*», razones todas que la llevan a afirmar el que «*parece que siente y siente a la vez el fiel compañero que se representa a su lado*».

Un párrafo especial dedican, dentro del mismo apartado, a la estatua del Silencio, de tamaño natural y que estaba colocada sobre un arco calado, de la que manifiestan «*se encuentra bien ejecutada*», citando, curiosamente y en apoyo de tal aseveración, un párrafo de Ludovico Ariosto en el que refiriéndose a la Gruta del Sueño, se viste al Silencio, que guardaba la entrada de la misma, con manto negro y sombrero para indicar que es amigo de la noche¹⁶⁰ y lo hacen así para indicar que, en este caso, Vilchez lo ha concebido «*un objeto más serio y solemne*» como guardian encargado de impedir «*se turbe el dolor que inspira la viudez y la orfandad*». Por eso, continúan, lo ha puesto desnudo, al ser su encargo «*el silencio sin interrupción*», descalzo y pisando un almohadón, para demostrar

160. Vid. Ariosto (Ludovico): «Orlando Furioso», Canto núm. XIV, estrofas XCIII y XCIV. Edición Lanfranco Caretti. Milano-Napoli, 1974; pág. 314.

Agradecemos al Dr. D. Manuel Carrera, Profesor Agregado de Lengua y Literatura Italiana de la Universidad hispalense su ayuda para la localización del texto.

que el exigido es más serio que el necesario para no turbar el sueño pues es el que demandan "los sentimientos del corazón, los impulsos del alma y la conformidad cristiana"; alegoría ésta, nada caprichosa a juicio de los comisionados informantes, pues basta observar la escultura para verlo así como para comprender que «se encuentra autorizada para pedir ese silencio al verse apoyada en la antorcha de Himeneo».

Con relación al punto cuarto, «al que se encuentran en el caso de descender», hacen historia de las vicisitudes del trabajo diciendo que Vilchez tuvo que ejecutar dos bocetos de ambas esculturas a base de modelos vivos —«adquisición difícil, penosa y que rara vez corresponde a los deseos de un artista»— al par que dirigir los trabajos de la parte de arquitectura, habiendo marchado incluso a Carrara —«con beneplácito de las personas a quienes correspondía prestarlo»— en junio de 1842 —prescindiendo de los obstáculos que pudiera presentar la estación y los cuidados de padre de familia»— a fin de ocuparse de la compra de los materiales, de la vigilancia de la ejecución de las operaciones mecánicas por los jornaleros encargados de ellas y disponer su transporte para volver, tras siete meses de ausencia, «siendo portador de cuanto juzgó necesario para la conclusión de la obra que se le había encomendado».

Tras ello, desde que regresó a comienzos de 1843 y hasta octubre del año siguiente, se ocupó intensamente de la conclusión de las estatuas y preparación de los objetos necesarios para la colocación de su obra, que pudo ser felizmente terminada en la fecha mencionada. Trabajos éstos que, junto con los viajes, portes materiales y demás conceptos propios de tal empresa, montan, a juicio de Vilchez, la cantidad de 160.000 reales de vellón; cantidad que no parece exagerada a los Académicos de ambas Comisiones si se atiende «a la cantidad, magnitud y delicadeza de las obras», «a los valores intrínsecos de los materiales de que se compone», «a las cantidades consumidas indispensablemente en jornales, viajes y fleetes», «al mérito de la ejecución» y «a las molestias que precisamente ha de sufrir el encargado de una obra de esta clase que por su desempeño tiene que trasladarse a un punto extranjero y para su conclusión inventir dos años de asiduo trabajo».

En consecuencia, ambas Comisiones creyeron de justicia manifestar a la Academia que puede decir a Vilchez «que debe descansar tranquilo en la certeza de que el valor que ha exigido por su obra no le parece exagerado bajo ningún aspecto que se le mire». Con-

forme en todo, la Academia hizo suyo el informe, según ya indicó qué¹⁶¹, trasladando el acuerdo a Vilchez mediante oficio de 30 de enero de 1845 en el que se le trasmitió textualmente el referido informe¹⁶².

Desgraciadamente, el conjunto no ha llegado a nosotros intacto, como hubiera sido deseable por su monumentalidad y por la belleza de las partes conservadas, pues una reforma, al parecer hecha en el primer cuarto de nuestro siglo, le privó de la estatua del Silencio, perdida en la actualidad, y la clausura y posterior abandono del antiguo cementerio jerezano, hará unos tres lustros aproximadamente, motivó que la familia Pemartín, al trasladar los restos de sus antepesados al nuevo, desmontase los restantes elementos o sea la urna y la estatua de la Fidelidad que, por fortuna, están hoy en poder de Doña Agueda Pemartín de Díez¹⁶³.

No es necesario, dada su lamentable desaparición, insistir más, pues la descripción del informe académico es muy prolíja, acerca de la figura del Silencio, aunque no estará de más el pensar que sería un desnudo correcto de corte clásico, aunque animado de ese sentimentalismo propio de la época romántica, que, de existir, permitiría juzgar acerca de la capacidad de su autor en un momento todavía inicial de su carrera artística. Por eso, sí es obligado el volver a lamentar su desaparición así como desear que, si no se ha destruido, aparezca algún día en alguna colección privada o en la tienda de algún anticuario¹⁶⁴.

En cuanto al resto, diré que la urna, actualmente emplazada a modo de fuente en el jardín del chalet jerezano de los señores de Díez Domecq, está en perfecto estado de conservación, lo que permite comprobar cuanto acerca de ella se dice en el comentado informe de la Academia gaditana. De ello resulta la afirmación de que se trata de un trabajo bien hecho y en todo conforme con los ideales neoclásicos profesados tanto por su autor cuanto por la Corporación informante.

Respecto de la Fidelidad, colocada sobre un césped a la entrada de la vivienda de sus actuales propietarios, anotaré que está firmada —"Vilchez/1844"— en la losa sobre la que descansa así como

161. Vid. la nota núm. 159.

162. Vid. Libro Copiador de Oficios núm. III, s/f.

163. Agradezco a dicha señora y a su esposo las facilidades que me han dado para el estudio y reproducción de las mismas.

164. La familia Pemartín ignora su destino y han sido, hasta ahora, negativas las gestiones realizadas para su localización.

niendo junto a sí, en una mesa situada al lado derecho de la composición, un precioso busto femenino de corte clásico; retrato que, según confirma la inscripción en él existente —“J. UTRERA LO PINTO / COPIANDO EL RETRATO DE D JOSE / VILCHEZ ESCULTOR DE CAMARA DE S M””, parece ser una reelaboración del de Esquivel, si bien suprimiendo el acompañamiento familiar, que Utrera pudo conocer en el domicilio gaditano del artista.

ANTONIO DE LA BANDA Y VARGAS

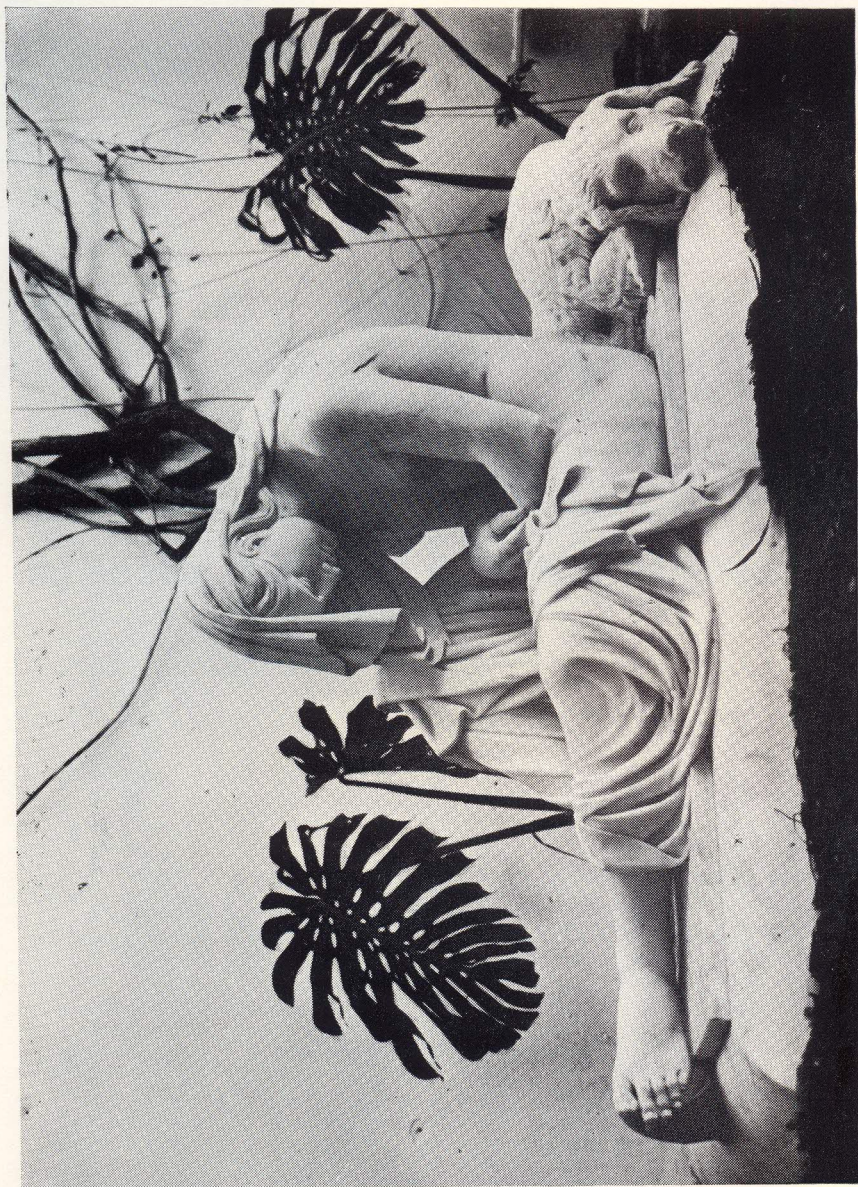
que se trata de un exquisto desnudo femenino tanto por la corrección de sus formas cuanto por lo acabado de su modelado, dibujo y proporciones. Sedente, en postura algo escorzada, se toca con un sudario que vela parte de la abundante cabellera que, en mechones ondulados, le cae hasta la cintura. De patética expresión, de acuerdo con su bien definido simbolismo, oscila entre la frialdad clásica y el aludido sentimentalismo romántico pero de modo sereno y sin estridencias de ninguna clase. Tras ella, un perro recostado, de abundantes lanas onduladas, complementa el mensaje alegórico de la figura si bien sus líneas son más pasadas e incorrectas que las de aquélla, por lo que nos dice, asimismo, que su autor no era, al menos por aquel entonces, muy experto en escultura animalística.

Naturalmente, la labor de Vilchez no debió quedar reducida, durante sus años gaditanos, a las obras examinadas. Que ello es cierto lo demuestra la petición que el 6 de octubre de 1844 hizo a la Junta de Gobierno de la Academia de que le permitiese exponer en los salones corporativos, durante tres días, «*estatuas de mármol de tamaño natural que había construido*», así como sendos pedestales para colocarlas y un mozo para la vigilancia de la exposición, petición que le fue concedida «*con mucho gusto*» por la citada Junta en su sesión del mismo día¹⁶⁵. Desgraciadamente no he podido localizar dichas esculturas, de cuya exposición tampoco se hace eco la prensa gaditana del momento, pero creo debieron ser dos obras de temática profana en las que una vez más se haría patente ese tardo neoclasicismo teñido de evidente ardor romántico que constituye la base del eclecticismo que caracteriza a su obra posterior, que en Cádiz tuvo su verdadero punto de arranque, y que es tan típico de la plástica española del período isabelino en el que, con evidente dignidad, se encuadra el antiguo barrista malagueño.

Como colofón a estas líneas acerca de su aludido período gaditano diré que su consideración como docente debió ser muy alta en el seno de la Escuela, cuando un alumno tan aventajado de la misma como el malogrado pintor romántico José Utrera Cárdenas (1827-1848) se ocupó de retratarlo en un precioso lienzo de 0,88 por 0,70, donado a la Academia en 1878 por un hermano homónimo del autor y hoy existente en la Secretaría de la misma¹⁶⁶, en el que aparece, de medio cuerpo, en actitud de modelar una cabeza y te-

165. Vid. Libro de Actas núm. IX, pág. 99.

166. Vid. Pemán y Pemartín (César): «Catálogo del Museo de Cádiz». Cádiz, 1952. núm. 219.



José de Vilchez. La fidelidad. Colección Díez-Pemartín. Jerez de la Frontera.